

## Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil 2018 Anexo Técnico Polo Acuático

### 1. EVENTO.

La Olimpiada Nacional formará parte de la estrategia para la captación de talentos deportivos en la especialidad de polo acuático.

### 2. CATEGORÍAS Y RAMAS.

Categorías (cumplidos al año de la competencia)	Ramas
13-15 años (2003-2005)	Femenil y Varonil
16-17 años (2001-2002)	
Nacional Juvenil 18-19 años (1999-2000)	

### 3. PARTICIPANTES.

Participación Máxima por Entidad									
Categoría	Deportistas		Entrenadores		Asistentes		Jueces	Del.	Total
	Fem.	Var.	Fem.	Var.	Fem.	Var.			
13-15 años (2003-2005)	13	13	1	1	1	1	3	1	94
16-17 años (2001-2002)	13	13	1	1	1	1			
Nacional Juvenil 18-19 años (1999-2000)	13	13	1	1	1	1			

Ningún participante podrá desempeñar otra función dentro de la Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil, en el caso de los deportistas sólo aplica durante el periodo total de competencia de su categoría y rama.

#### 3.1. Deportistas.

Se permitirá que los jugadores de una categoría participen en la inmediata superior, sin embargo no se podrá participar en dos categorías durante el mismo proceso. Tampoco podrán subir dos categorías superiores a la que corresponda el jugador.

Solo se aceptará la inscripción de deportistas que su año de nacimiento corresponda con los establecidos en el presente Anexo Técnico.

Para que una prueba cuente para el Cuadro General de Medallas y Puntos de la Olimpiada Nacional, así como el cuadro General de Medallas del Nacional Juvenil, deberá haber por lo menos un mínimo de tres equipos clasificados por categoría y rama, de lo contrario la prueba podrá premiarse pero no se contabilizarán las medallas ni puntos en los cuadros ya mencionados.

Durante la realización de la Reunión Técnica Nacional, el Comité Organizador dará a conocer el listado final de equipos inscritos por cada una de las categorías y ramas convocadas.

Los deportistas que no estén debidamente inscritos tanto en datos personales como en pruebas de competencia, no se les registraran los resultados obtenidos.

### **3.2. Entrenadores, Asistentes y Delegado por Deporte.**

Todos los entrenadores, asistentes y delegado por deporte deberán estar incluidos en la cedula de inscripción correspondiente y avalados por su Órgano Estatal de Cultura Física y Deporte.

### **3.3. Árbitros y/o Jueces.**

Serán designados y avalados por la Asociación Deportiva Nacional o Dirección Técnica de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE) y formarán parte de la delegación de su Entidad, como lo marca el Reglamento General de Participación, cubriendo los gastos de traslado (viaje redondo) la Entidad a la que representan. En caso que alguna Entidad no cuente con árbitros certificados, la Dirección Técnica de Competencia podrá designar la asistencia de elementos de otra Entidad, cubriendo la primera los gastos de traslado (viaje redondo) a la Entidad Sede.

Es obligatorio que cada delegación presente como mínimo 1 y máximo 3 jueces al evento, los cuales podrán participar en las 3 categorías y en ambas ramas. De no presentar juez/árbitro se tendrán que acatar las disposiciones establecidas en el Reglamento General de Participación.

Lo anterior, siempre y cuando la Entidad cuente con equipos clasificados, en caso contrario, se solicitará a alguna otra Entidad que traslade a los jueces convocados, de conformidad a los números máximos establecidos en el presente Anexo Técnico.

Ningún árbitro/juez podrá desempeñar otra función dentro de la Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil.

## **4. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN (Nacional Clasificatorio).**

### **4.1. Para las Categorías Varoniles.**

Clasifican a la etapa Nacional por categoría, los primeros 7 equipos del Campeonato Nacional Clasificatorio, más la Entidad Sede y el IME.

### **4.2. Para las Categorías Femeniles.**

Clasifican a la etapa Nacional por categoría, los primeros 5 equipos del Campeonato Nacional Clasificatorio, más la Entidad Sede y el IME.

### **4.3. Participación Máxima:**

8 equipos por categoría en la rama varonil y 6 equipos por categoría en la rama femenil. En caso de que el IME inscriba equipo en alguna de las categorías y ramas convocadas, la cantidad máxima tendría variación.

## **5. INSCRIPCIONES.**

### **5.1. Campeonato Nacional Clasificatorio.**

Las Entidades participantes en la etapa clasificatoria, podrán registrar a un máximo de 18 jugadores, de los cuales deberán elegir 13 para su participación en dicha etapa; igualmente el registro definitivo para la participación en la etapa Nacional será de 13 jugadores a elegir entre los 18 inicialmente registrados.

### **5.2. Etapa Nacional.**

Las inscripciones para la etapa Nacional se llevarán a cabo de conformidad a lo establecido en la Convocatoria de la Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil, en la cual la documentación será recibida y validada por la CONADE con la colaboración de la Asociación Deportiva Nacional o Dirección Técnica de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), en el lugar designado por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, sin prórroga ni excepción alguna.

## **6. SISTEMA DE COMPETENCIA.**

Para la etapa Nacional, será definido en función a los equipos inscritos (por categoría y rama) y dándose a conocer los detalles durante la Reunión Técnica Nacional, siendo este el siguiente:

### **6.1. RAMA FEMENIL**

- a) Se formará un solo grupo en base a un sorteo (la Entidad Sede de la etapa Nacional también será sorteada).
- b) En la primera ronda se jugará un round robin a una sola vuelta.
- c) En base a la clasificación final del grupo, en la segunda ronda se realizarán finales directas, enfrentándose de la siguiente manera: 1° vs 2° (por oro), 3° vs 4° (por bronce), 5° vs 6° (por 5° lugar), 7° vs 8° (por 7° lugar).

### **6.2. RAMA VARONIL**

- a) Se formará 2 grupos de 4 equipos jugando ronda de clasificación, semifinales y finales
- b) Se sortearán los equipos para el grupo A y grupo B.

## **7. REGLAMENTO.**

El vigente por la Federación Internacional de Natación y el Reglamento General de Competencia.

### **7.1. Material Deportivo.**

Balón con especificaciones oficiales de FINA, proporcionado por el Comité Organizador del Evento. Cada equipo deberá presentar su Juego de 28 gorras para Polo Acuático (incluidas 2 gorras No. 13 de color rojo para segundo portero). Cada equipo deberá llevar el suyo con especificaciones de la FINA (ver Regla WP4.1). Cada equipo deberá llevar trajes de baño y Gorras iguales para todos los jugadores de conformidad al reglamento FINA. De no contar con trajes de baño iguales, se aplicará el reglamento correspondiente.

## **8. UNIFORMES.**

De conformidad al Reglamento de la FINA.

## **9. PROTESTAS.**

Las protestas deberán ser presentadas de manera individual, es decir una protesta por cada persona, en caso contrario no serán recibidas para su análisis.

### **9.1. Técnicas.**

Por escrito de acuerdo a los lineamientos del reglamento de competencia vigente y al Reglamento General de Participación.

### **9.2. Elegibilidad.**

Se aceptarán hasta el término de la fase de grupos, con documentos probatorios, no importa que el equipo interesado participe en otro grupo. Este tipo de protesta se podrá realizar dentro y/o fuera del terreno de juego con los requisitos antes citados. Toda protesta deberá ser acompañada por el importe económico correspondiente y de conformidad al Reglamento General de Participación.

## **10. PREMIACIÓN.**

### **10.1. Olimpiada Nacional:**

De acuerdo al sistema de competencia establecido, todos los equipos se clasificarán en cada categoría y rama del 1° al último lugar de manera consecutiva.

Para efectos del Sistema de Puntuación por Deporte, se otorgará trofeo a las Entidades que ocupen el 1°, 2° y 3° lugar de la clasificación por Puntos Individuales (una sola premiación), sumando todos los puntos individuales obtenidos por cada Entidad conforme a la posición final en cada prueba en que participa, según lo establecido en la Convocatoria de la Olimpiada Nacional.

La cantidad total de medallas en disputa por categoría, se especifica en el siguiente cuadro:

Categoría	Oro	Plata	Bronce
13-15 años (2003-2005).	2	2	2
16-17 años (2001-2002)	2	2	2
<b>Total</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>4</b>

## 10.2. Nacional Juvenil:

De acuerdo al sistema de competencia establecido, todos los equipos se clasificarán en cada categoría del 1° al último lugar de manera consecutiva.

La cantidad de medallas en disputa son:

Categoría	Oro	Plata	Bronce
Nacional Juvenil 18-19 años (1999-2000)	2	2	2

Los resultados de la Categoría Nacional Juvenil, no contarán para el cuadro General de Medallas ni de Punto de la Olimpiada Nacional, por lo que se realizará un Cuadro General de Medallas para esta categoría.

## 11. ALTAS, BAJAS Y SUSTITUCIONES.

### 11.1. Altas.

No habrá una vez concluido el periodo de inscripción a la etapa Nacional.

### 11.2. Bajas.

El lugar del deportista que cause baja en la etapa Nacional, quedará desierto.

### 11.3. Sustituciones.

Máximo 2 sustituciones por equipo (antes de la Junta Previa), siempre y cuando sean entre los 18 jugadores registrados desde el Evento Nacional Clasificatorio, en casos de fuerza mayor, y que comprueben su participación en la etapa Estatal, además de apegarse a lo que dicta al respecto el Reglamento General de Participación.

## 12. REUNIÓN TÉCNICA NACIONAL.

En la Reunión Técnica Nacional se llevarán a cabo sorteos y siembras de las disciplinas que así lo requieran. Tendrá efecto en el lugar designado por la CONADE de conformidad a la calendarización establecida en la Convocatoria de la Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil.

## 13. JUNTA PREVIA.

Se realizará un día antes del inicio de la competencia, donde se instalará el Jurado de Apelación y el resto de los asuntos a tratar serán de carácter informativo, estará presidida por la Asociación Deportiva Nacional o Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), un representante del Comité Organizador Local y un representante de la CONADE, en la cual se darán a conocer los detalles finales para el buen desarrollo del evento.

#### **14. JURADO DE APELACIÓN.**

Será instalado en la Junta Previa y fungirá en base a lo establecido en el Reglamento General de Participación. Deberá ser conformado de la siguiente manera:

- 1 representante de la Asociación Deportiva Nacional o Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE).
- 1 representante de Árbitros y/o Jueces.
- 3 Representantes titulares de las entidades presentes, quienes será elegido por acuerdo de los presentes.
- 2 Suplentes que deberán entrar en funciones en caso que alguna de las 3 entidades titulares se encuentre involucrada en la protesta.

#### **15. SANCIONES.**

Cualquier acto de indisciplina dentro y/o fuera del terreno de juego, realizado o provocado por algún participante en la etapa Nacional, será turnado a la CAAD para su análisis y dictamen correspondiente.

#### **16. TRANSITORIOS.**

Los aspectos no previstos en el presente Anexo Técnico, serán resueltos por la Asociación Deportiva Nacional o Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE) en coordinación con la CONADE.